



OFORD.: N°33261
Antecedentes.: Presentación que indica.
Materia.: Informa.
SGD.: N°

Santiago, 18 de Diciembre de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :

En relación a su presentación del antecedente, cúpleme informar que la facultad de evaluar el riesgo y determinar los riesgos que asumirá o en qué condiciones es privativa de las compañías de seguros, careciendo este Servicio de atribuciones legales para ordenar a éstas la emisión de una póliza o la incorporación de persona determinada a un seguro colectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, atendido lo expuesto en su presentación, se requirió a la aseguradora referirse a los motivos que habrían impedido su incorporación al seguro de desgravamen en comento. La aseguradora informó que, en la especie, no fue posible acceder a su solicitud, toda vez que los riesgos analizados sobrepasan los límites de aceptación, según las políticas de suscripción de la compañía.

Lo anterior se le informa para su conocimiento y fines que estime pertinentes, adjuntándose para su mejor comprensión copia de la carta de respuesta de la aseguradora.

Saluda atentamente a Usted.




FERNANDO REREZ JIMENEZ
JEFE AREA DE PROTECCIÓN
AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE